T.F. 05/03/2003



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL,		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT, POR \$ IMPUTAC.		
DEBUG PAIO.		
La look	The state of the s	

APRUEBA BASES 9° CONCURSO PUBLICO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/118

Santiago, 20 de Febrero de 2009

VISTOS: La Ley Nº 19.032 publicada en el D.O. el 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992. La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, se contempla el financiamiento para los programas de "Sociedad Civil y Voluntariado" y del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", respectivamente; programas que fueron aprobados por la Resolución Exenta Nº 272/8, y 272/15 ambas de 2 de Enero de 2009. El DFL Nº1/19.653, publicado en el D.O. el 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, la ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, se contempla en financiamiento para los programas "Sociedad Civil y Voluntariado" y "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", respectivamente.

Que, en el marco de los programas referidos, es procedente financiar actividades asociativas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer las capacidades sociales de personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que realicen actividades de interés público, con el fin de contribuir a su desarrollo como un actor social diverso, innovador y responsable para el pleno ejercicio de la democracia, la participación

ciudadana, la creación de condiciones para la asociatividad, el enriquecimiento del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su conjunto.

Que, existiendo recursos suficientes para financiar las actividades referidas.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, el documento "Bases del 9º Concurso Público de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público 2009", y sus documentos anexos, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- **2.-LLAMÉSE,** a participar del concurso a todas las organizaciones destinatarias señaladas en el documento aprobado, anexo a esta Resolución Nº 272/118, en los plazos y con las formalidades expresadas en éste.
- 3.- ASÍGNESE, un presupuesto de \$ 1.045.800.000 (Mil cuarenta y cinco millones, ochocientos mil pesos) para el financiamiento de los gastos que irrogue la ejecución de las actividades objeto del presente llamado.
- **4.- DESÍGNESE,** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad administrativa de los fondos referidos.
- **5.- IMPÚTESE**, el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EFFALT CARABANTES HERNÁNDEZ Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.